

**DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES**

SELECCIÓN ABREVIADA No. DNDA 020-2014 PIEZAS AUDIOVISUALES

VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES - DOCUMENTOS JURÍDICOS

JULIO 29 DE 2014		RAFAEL POVEDA TELEVISION E.U	
REQUISITOS HABILITANTES		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS
FECHA Y HORA RECIBO DE LA PROPUESTA		Julio 21 de 2014 9:25 a.m	
3.1.5 VIGENCIA DE LA PROPUESTA. . La propuesta deberá permanecer vigente por un período de ciento veinte (120) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso.		CUMPLE	
3.1.6 PROPUESTAS PARCIALES. La Dirección Nacional de Derecho de Autor NO aceptará la presentación de propuestas parciales, condicionadas o alternativas.		PRESENTO SOLO PROPUESTA BÁSICA - CUMPLE	
4.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS			
4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA El proponente deberá presentar únicamente en el tomo de Documentos Jurídicos y Financieros la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el ANEXO No 1 y los requisitos establecidos en los presentes pliegos de condiciones debidamente firmada por el representante legal o persona natural correspondiente		CUMPLE	F. 003 a 006
4.1.2 CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES ANEXO 4 PERSONA NATURAL Y 5 PERSONA JURIDICA De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 37 del decreto 1703 de 2002, Decreto 723 de 2013 y Ley 828 de 2003 el proponente deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o representante legal, en la cual se indique que la empresa cumple con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Promotora de Servicios de Salud (EPS), Fondo de Pensiones (AFP) y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), así como de Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo, certificado de paz y salvo de los últimos 6 meses firmado por el revisor fiscal y si no lo hay entonces firmada por el Representante Legal.		CUMPLE	F. 8
4.1.3 GARANTIA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO. A favor de la Dirección Nacional de Derecho de Autor NIT.800.185.929-2. 1) tomada a nombre del proponente, si es persona jurídica deberá contener el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla. 2) Cuando se trate de consorcio o unión temporal deberá ser tomada a nombre de la forma asociativa indicando el nombre de todos y cada uno de los integrantes con su respectivo porcentaje de participación y NIT, teniendo en cuenta lo señalado anteriormente. 3) La vigencia de la garantía de seriedad de la oferta deberá ser como mínimo de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.4) La cuantía del amparo deberá ser mínimo por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. 5) La garantía de seriedad de la oferta deberá contener los amparos señalados en la ley, y en especial los establecidos en el artículo 115 del decreto 1510 de 2012, además deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso y deberá ser suscrita por quien la expide.		CUMPLE	F. 10 a 17 Anexa recibo de pago a folio 11

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS
<p>4.1.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE y/o REGISTRO MERCANTIL . 1) Fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha límite para presentar propuestas. 2) Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en el Pliego de Condiciones para la presentación de documentos expedidos en el extranjero. 3) la vigencia de la sociedad no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y cinco (5) años más; y su objeto social deberá permitirle desarrollar el objeto del presente proceso. 4) Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas. 5) Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en Cámara de Comercio o registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada la cual debe ser directamente relacionada con la que se pretende contratar. El registro mercantil debe estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.</p>	CUMPLE	F. 19 al 20
<p>4.1.5 AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO Cuando el representante legal de la persona jurídica, tenga limitaciones para presentar propuestas o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.</p>	NA	NA
<p>4.1.6 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP). Los oferentes deberán de conformidad con lo señalado en el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 221 del Decreto 0019 de 2012, en concordancia con el artículo 8 del Decreto 1510 de 2013, aportar Certificado expedido dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde el oferente tenga su domicilio principal y en firme, que dé cuenta de la inscripción del proponente en el Registro Único de Proponentes con la clasificación i) UNSPSC debiendo estar clasificado los códigos enunciados en el Pliego. El proponente o en conjunto los integrantes del consorcio o la unión temporal, deberá estar inscrito y clasificado mínimo en uno de las actividades: a) mínimo en un código que tenga relación con fotografía o cinematografía y/o publicidad (82131600 y/o 82101600 y/o 82101800) .</p>	CUMPLE	F. 22 al 38
<p>(i) Clasificación del proponente en el Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC): SEGMENTO:82000000 FAMILIA: 82130000 CLASE: 82131600 PRODUCTO: 82131600 NOMBRE: Fotografos y cinematografos</p>	CUMPLE	F. 23
<p>(i) Clasificación del proponente en el Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC): SEGMENTO:82000000 FAMILIA: 82100000 CLASE: 82101600 PRODUCTO:82101600 NOMBRE: Publicidad difundida</p>	CUMPLE	F. 23
<p>(i) Clasificación del proponente en el Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC): SEGMENTO:82000000 FAMILIA: 82100000 CLASE: 82101800 PRODUCTO: 82101800 NOMBRE: Servicios de Agencia de Publicidad</p>	CUMPLE	F. 23

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS
<p>4.1.7 FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces, ampliada al 150% y totalmente legible. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa, ampliada al 150% y totalmente legible.</p>	CUMPLE	F. 40
<p>4.1.8 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. La DNDA verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.</p>	CUMPLE	F. 42
<p>4.1.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN La DNDA consultará y verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.</p>	CUMPLE	F. 44 a 46
<p>4.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES La DNDA consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso.</p>	CUMPLE	F. 48
<p>4.1.11 LIBRETA MILITAR Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con su propuestas adjuntar fotocopia de la libreta militar ampliada al 150% y totalmente legible. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.</p>	NA	NA
<p>4.1.12 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES Además de los documentos requeridos para las personas naturales o jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento Original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993. El documento de constitución de la figura asociativa deberá contener como mínimo la información señalada en los Anexos 2 y 3 del pliego de condiciones, así como la información que además se considere pertinente, y cumplir los siguientes requisitos de este numeral establecido en el pliego de condiciones.</p>	NA	NA
<p>4.1.13 PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA. Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, que presenten propuesta deberán adjuntar a la misma el respectivo certificado de la Cámara de Comercio de su domicilio, expedido con máximo un (1) mes de anterioridad al cierre del presente proceso de selección y deberá la sociedad tener como mínimo una vigencia igual a la del plazo del contrato y un año más contado desde la fecha de liquidación del mismo.</p>	NA	NA

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIOS
<p>4.1.13 PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, a través de documento expedido dentro del mes anterior al cierre del presente proceso de contratación. En todo caso, esta información podrá ser certificada directamente por el representante legal o por los órganos competentes de la sociedad en el caso en que no se encuentre incorporada en el certificado mencionado, de acuerdo con las leyes que rijan este tipo de actos en el país de origen. Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.</p>	NA	NA
<p>4.1.14 PROPUESTA POR INTERMEDIO DE UN REPRESENTANTE Si el proponente participa en el presente proceso de contratación por intermedio de un representante, deberá adjuntar en la propuesta el poder debidamente otorgado que lo acredite como tal, de conformidad con los requisitos legales establecidos para el efecto.</p>	NA	NA
<p>4.1.15. MANIFESTACION ESCRITA DE INTERES EN PARTICIPAR Dentro del proceso de selección abreviada, manifestar por escrito su interés en participar, dentro de la fecha y hora establecida en el cronograma correspondiente. En el documento además de la expresión clara del interés en participar deberá señalar las formas de contacto y comunicación eficaces a fin de informar a cada interesado sobre la fecha y hora de la audiencia pública de sorteo en caso de que tenga lugar.</p>	CUMPLE	Radicación 1-2014-38412 de Julio 4 de 2014

ORIGINAL FIRMADO POR:

MANUEL MORA CUELLAR
Jefe Oficina Asesora Jurídica

MIGUEL ANGEL ROJAS CH.
Delegado del nominador